



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 04 FEB. 2020

N° 00021-2020-ARCC/DE

**VISTOS:** El Informe N° 028-2020-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 003-2020-ARCC/GG y el Informe Legal N° 00038-2020-ARCC/GG/OAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 del Documento de Organización y Funciones, los cargos establecidos en el citado documento y que son desarrollados en los documentos en materia de gestión de recursos humanos, se consideran puestos de confianza;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente los cuales contemplan los puestos de Director y Jefe de Oficina, los mismos que son considerados de confianza;

Que, a fin de fortalecer la gestión institucional resulta necesario designar a los servidores de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación**

Designar, a partir del 05 de febrero de 2020, en los puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza, a los servidores que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
Alexander Octavio Melendez Huasasquiche	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Gloria María Delgado Vera	Directora de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación

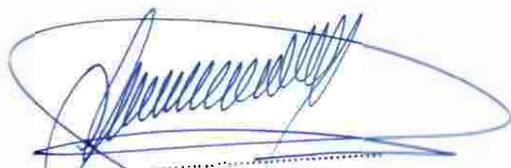
**Artículo 2. Derogatoria**

Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00148-2019-RCC/DE.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente resolución se publique en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**AMALIA MORENO VIZCARDO**  
Directora Ejecutiva  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

